



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 220 - 2023-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 09 de Octubre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 17942-23, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley N° 29896, Ley que establece la Implementación de Lactarios en las Instituciones del Sector Público y del Sector Privado, promoviendo la Lactancia Materna, cuyo objetivo es implementar lactarios en todas las instituciones del Sector Público o Sector Privado en las que laboren más de (20) veinte o más mujeres en edad fértil;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, que Decreta la implementación de lactarios y dispone que en todas las Instituciones del Sector Público en las cuales laboren más de (20) veinte o más mujeres en edad fértil, se cuente con un ambiente especialmente acondicionado y digno (lactario), conforme a las especificaciones y condiciones dispuestas en el anexo 01, de la mencionada ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2022-DG-HONADOMANI-SB, se resuelve reconstituir el "Comité de Lactancia Materna" del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; el cual tiene por funciones implementar un plan de capacitación, consejería y orientación en lactancia materna, especialmente en temas referidos a las técnicas correctas de amamantamiento, extracción y conservación de la leche materna, lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria más lactancia materna prolongada de la mujer gestante, de la mujer que da de lactar, y normas legales vigentes sobre derechos para periodos de gestión y lactancia;

Que, mediante Nota Informativa N° 012-CLM-HONADOMANI-SB-2023, el M.C. Wilfredo Ingar Armijo, Presidente del Comité de Lactancia Materna se dirige al Director General para formular su renuncia a la presidencia del Comité de Lactancia Materna, por límite de edad a partir del 01 de octubre 2023;

Que, mediante Nota Informativa N° 574-2023-DP-HONADOMANI-SB la Jefa del Departamento de Pediatría informa a la Directora Adjunta la propuesta de reconstitución del Comité de Lactancia Materna periodo 2023-2024 anexando copia de la correspondiente Nota Informativa;

Que, la Directora Adjunta mediante Nota Informativa N° 150-2023-DA-HONADOMANI-SB propone los miembros que conformarán el Comité de Lactancia Materna para el periodo 2023 y solicita al Director General se emita la correspondiente resolución directoral;

Que, la Directora General mediante Memorando N° 0597-2023-DG-HONADOMANI-SB, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el respectivo acto resolutorio reconstituyendo el Comité de Lactancia Materna para el periodo 2023;

Con la visación de la Dirección Adjunta, de la Jefa del Departamento de Pediatría y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA y Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar al M.C. Wilfredo Ingar Armijo, la renuncia presentada por límite de edad, a la Presidencia del Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Reconformar el Comité de Lactancia Materna para el periodo 2023 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, que queda integrado como sigue:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGOS | CONDICION LABORAL | DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS |
|--------------------------------------|-----------------|-------------------|--|
| M.C. Juana Patricia Geng Blas | Presidente | Nombrada | Jefa del Dpto. de Pediatría |
| M.C. Marianella Sánchez Campos | Vice presidenta | Nombrada | Jefa del Servicio de Neonatología |
| Lic. Noemí Verónica Ramos Agüero | Coordinadora | Nombrada | Jefa de Enfermeras del Serv. de Neonatología |
| Lic. Graciela Hernández Araujo | Miembro | Nombrada | Jefa de la Unidad de Campañas |
| M.C. Sonia violeta Villasante Valera | Miembro | Nombrada | Médico Asistente Servicio Neonatología |
| M.C. Miguel Bernardino Peláez Mamani | Miembro | Nombrado | Médico Asistente Servicio Neonatología |
| Lic. Janet Marleni Hinojosa Camarena | Miembro | Nombrada | Enfermera Asistencial Servicio Neonatología |
| Q.F. Lucy Gonzales Paucarhuanca | Miembro | Nombrada | Q.F. del Servicio de Farmacia |
| Lic. Silvia Carmen Ruiz Cruz | Miembro | Nombrada | Jefa del Servicio de Nutrición |
| Lic. Lucy Juana Aliaga Ordoñez | Miembro | Nombrada | Supervisora del Dpto. de Enfermería |
| Lic. Miriam Esther Ortiz Espinoza | Miembro | Nombrada | Jefa del Dpto. de Enfermería |
| Lic. Eudocia Victoria Lovera Avilés | Miembro | Nombrada | Jefa de Enfermería de UCI Neonatología |
| Lic. Fanny Pareja Ayerve | Miembro | CAS | Enfermera Asistencial del Servicio de Neonatología |
| Lic. Marlene Janeth Zúñiga Lavini | Miembro | Nombrada | Jefa del Lactario Institucional |
| Lic. Celeste Candia Fabián | Miembro | CAS | Jefa de Enfermería del Servicio de Medicina Pediátrica |
| Lic. Susana Asca Nakamatsu | Miembro | Nombrada | Jefa de Enfermería del Servicio de Gineco Obstetricia |
| Lic. Yadira Hajar Sifuentes | Miembro | CAS | Licenciada del Servicio de Obstetricia. |

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto las resoluciones que se opongan al presente acto resolutivo.

Artículo Cuarto.- La Presidente del Comité de Lactancia Materna, al día siguiente hábil de recibida la presente Resolución Directoral deberá convocar a los integrantes del mencionado Comité, para los fines inherentes a las funciones encomendadas.

Artículo Quinto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese,

RDLMLR/ RDLMLR/JPGB/JCVO/rpag.
c.c.

- DA
- OAJ
- Pdta. del Comité Lactancia

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
.....
Mc. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31385 RNE: 14142

